

INSTRUCCION PUBLICA.



Urante el año de 1909, el número de planteles que expensó de sus fondos el Tesoro Municipal, fué de 38, correspondiendo á la ciudad 25 y á las congregaciones 13.

El monto de alumnos de ambos sexos que se matricularon en dichos establecimientos, fué de 6,117; habiendo sido atendidos por un personal docente de 13 Directores, 25 Directoras y 119 Ayudantes.

Además de esas Escuelas, el Municipio proveyó de sus recursos al mantenimiento de una Academia de Dibujo, así como al de la escuela que funciona dentro de la Penitenciaría del Estado.

En cabildo de 1º de Febrero, y á moción del Sr. Regidor del ramo, el H. Concejo se sirvió acordar la creación de nuevas plazas de Ayudantes para la Escuela núm. 3 de primera clase para niñas; para las núms. 1 y 2 de segunda clase para niñas; para la núm. 1 de segunda clase para niños; para la núm. 4

de primera clase para niñas y para la núm. 1 de primera clase para niños; solicitándose del Superior Gobierno la aprobación del gasto mensual de \$74.00 que importaría la creación de dichas plazas y que fué otorgada.

Al hacer referencia al ramo de Policía y Salubridad, anotaremos lo que sobre instalación de los servicios de Agua y Drenaje se llevó á cabo en diversas Escuelas, así como lo que en esas obras hubo de gastarse.

Con fecha 16 de Marzo, la superioridad se sirvió aprobar los siguientes gastos: \$62.00 que importó la reparación del cielo raso de uno de los salones del edificio que ocupa la Escuela Modelo para niños; \$38.51 oro, valor de útiles que se pidieron á Estados Unidos con destino al Kindergarten Oficial; y \$58.10 que costaron setenta y cuatro muestras de dibujo ornamental para uso de la Academia de Dibujo aplicado á las Artes, que sostiene el Municipio.

En cabildo de 14 de Junio se dió conocimiento al H. Concejo de la resolución del Gobierno relativa á que se le retirase al joven Alfonso de la Cruz la pensión que se le tenía concedida para que hiciera sus estudios respectivos en la Escuela de Agricultura de Ciudad Juárez.

Con fecha 24 de Septiembre, la superioridad se sirvió disponer que á partir de ese mes quedase suspenso la pensión de \$10.00 mensuales asignados du-

N/L
35

rante el año escolar próximo pasado al joven José Palacios; que quedara reducida á \$8.00 la pensión de \$10.00 que el Municipio dió mensualmente durante aquel periodo á los alumnos de la Escuela Normal, Gabriel Herrera, Jesús López y Pedro Villanueva, concediendo igual pensión desde Septiembre á los alumnos de la propia Escuela, Gonzalo Moreno, Domingo C. Martínez, Manuel Coronado, Gilberto Botello, Gabino Treviño, Salomé Flores, Lisandro Garza, Gilberto Aldape, Edmundo Peña, Jesús Navarrrro y Simón Salazar, disponiéndose que por la Tesorería del Municipio se hicieran á la General del Estado los réintegros respectivos.

En cabildo de 11 de Octubre, y á moción de la Presidencia, el H. Concejo se sirvió acordar que, obsequiando la solicitud relativa de la Srita. Directora de la Escuela establecida en la Fundición núm. 3 á expensas de la misma negociación, se dieran á la referida escuela algunos útiles escolares.

Con fecha 10 del citado mes de Octubre, la superioridad se sirvió aprobar el gasto de la cantidad de \$715,50 que importaron los libros y útiles que se compraron para dotar de ellos á las Escuelas Oficiales.

En sesión del mismo mes antes citado, se dió cuenta al H. Concejo con una nota en la que el Gobierno recomendaba á la Presidencia que de acuerdo con el Inspector de Escuelas y Comisionado del ramo, viese si era conveniente aprovechar en los planteles

oficiales los servicios del Sr. Profesor José G. García, quien hizo en la capital de la República el aprendizaje de la asignatura de la Gimnasia Sueca; habiendo informado en la misma sesión el Comisionado del ramo, que tanto la Presidencia como el Inspector de escuelas estaban de común acuerdo en utilizar dichos servicios; en tal concepto, el mismo Comisionado propuso, y la H. Corporación aprobó, la creación de una plaza de Director de Gimnasia Sueca para las escuelas de primera y segunda clase para niños, con el sueldo mensual de \$75.00.

Anotado lo que de más saliente se relaciona con el ramo de que se trata, réstame exponer que dentro del término que fija la Ley de la materia, tuvieron verificativo los exámenes correspondientes al fin del año escolar, habiendo sido por demás satisfactorios los resultados que de ellos se obtuvieron.

Dignos del mayor encomio fueron los esfuerzos demostrados por todo el personal docente, por llenar su cometido; y aquellos exámenes, con el éxito que determinaron, fueron la más elocuente demostración de cómo el personal dicho no sólo supo cumplir con sus delicadas labores, sino también hacerse acreedor á la confianza y estimación públicas.

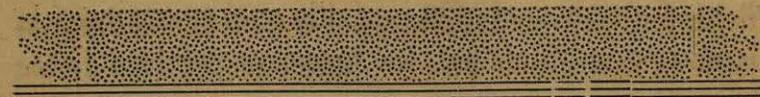
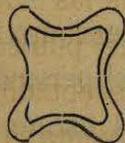
Por su parte, el R. Ayuntamiento no descuidó cuanto con el ramo hubo de relacionarse, estando atento á todas sus necesidades y proveyendo á los planteles de los libros, útiles y enseres que hubieron

NL
35

menester, á fin de facilitar, por ese medio, el desarrollo de la instrucción en este Municipio.

Según el Corte de Caja de fines de año, lo gastado en atenciones del ramo ascendió á la cantidad de \$61,607.11, como sigue:

Sueldo de Profesores.....	52,370.50
Enseres y útiles escolares.....	8,138.11
Rentas de Locales.....	1,098.50
	<hr/>
	\$61,607.11



POLICIA Y SALUBRIDAD.



No cree esta Presidencia que ha menester de forzar el elogio en favor del servicio que hasta el presente ha venido prestando á la seguridad pública y á los cuantiosos intereses del vecindario de Monterrey, el laborioso personal de Policía, bajo la dirección del Inspector del ramo. En la mente de las Autoridades Municipales, así como en el ánimo del público, se manifiesta de manera bien notoria la aceptación con que es mirado aquel servicio por las ventajas prácticas que ha reportado siempre á la sociedad regiomontana, merced al cuidadoso empeño, que se ha puesto en la elección de los individuos á quienes se les dá el carácter de fieles guardianes de aquellos intereses y de aquella seguridad.

En tal concepto, es de manifestarse que el enunciado servicio, durante el año que acaba de pasar, fué en todo satisfactorio; habiendo contribuído al éxito

NL
35

en sus funciones, el eficaz auxilio que prestaron á la Gendarmería Municipal, los Jueces respectivos de las varias Demarcaciones en que se encuentra dividida la Municipalidad.

Ahora bien, por lo que respecta á aquellos asuntos que se relacionan con el ramo de que se trata, es de expresarse lo que sigue:

En cabildo de 22 de Febrero, y á moción de la Presidencia, el H. Concejo se sirvió aprobar el gasto de la suma de \$66.68 que importaron las reparaciones que hubo menester el coche que tiene para su servicio la Prevención.

En la sesión celebrada en 29 de Marzo, entre otros gastos que se acordaron, figuran los siguientes: \$144.00, importe de cuatro extinguidores de mano, contra incendios, marca "Pluvius", á razón de \$36.00 cada uno; \$30.00 y \$25.00 para pagar respectivamente los sueldos de dos empleados que tendrían por objeto, uno, cobrar los pisos en el Mercado Juárez, y otro, revisar y marcar los comprobantes de pago que hicieran los comerciantes de los dos Mercados que tiene la ciudad; y por último, \$15.00 con que cada mes se aumentaría el sueldo que el Presupuesto de Egresos asigna al empleado inspector de vehículos, en consideración á que además de las obligaciones inherentes á ese empleo, tendría la de inspector de los colectores de los impuestos en el ramo de pisos.

En cabildo de 3 de Mayo, la Presidencia dió cuen-

ta á la H. Corporación de haber quedado definitivamente establecido en esta ciudad, el Cuerpo de Bomberos, en la forma y condiciones acordadas por el R. Ayuntamiento; habiéndose nombrado de entre individuos pertenecientes á la Gendarmería Municipal, el personal que provisionalmente había de ejercer las funciones correspondientes, componiéndose dicho personal de ocho bomberos y dos Sargentos, uno de los cuales tendría el carácter de Jefe del Cuerpo.

Con fecha 12 del citado mes de Mayo, la superioridad tuvo á bien autorizar el gasto de \$165.96 que importó la adquisición de varios útiles con destino al referido Cuerpo de Bomberos; así como el de \$100.00 erogado en la compra de un caballo que se habría de utilizar en el servicio, ya del expresado Cuerpo, ya de la Ambulancia Municipal.

En 17 del propio Mayo, la misma superioridad se sirvió aprobar el gasto de \$210.19 invertidos en la compra de varias sustancias químicas con destino al relacionado Cuerpo de Bomberos.

Igualmente se sirvió aprobar el Gobierno, en 7 de Junio, el gasto de \$187.95, valor de dos carretones que se destinaron al uso del propio Cuerpo, así como algunos accesorios indispensables para aquel.

Con fecha 23 del mismo mes de Junio, la superioridad autorizó nuevamente el gasto de \$227.93 para la compra de más sustancias químicas para dotar de ellas el Cuerpo de que se ha hecho mérito.

NL
35

En cabildo de 16 de Agosto, la Presidencia informó al H. Concejo que, á fin de conocer los verdaderos perjuicios que la avenida que se registró en el río que pasa al Sur de la ciudad, el 10, había ocasionado en las propiedades colindantes á dicho río, así como el nombre de las personas que sufrieron en la población á causa de la lluvia torrencial que cayera aquel día, había dispuesto que los Sres. Jueces auxiliares, por medio de sus respectivos cuarteros, levantaran un alistamiento en el que se hiciera constar el nombre del perjudicado, los intereses que hubiera perdido y el valor de éstos, y todo con el objeto de proponer en su oportunidad que de los fondos municipales se destinara alguna cantidad para ir en socorro de aquellos damnificados que merecieran dicho auxilio.

Con fecha 23 de Agosto, la superioridad tuvo á bien disponer que del tesoro del Municipio fuera distribuída equitativamente, entre las personas verdaderamente necesitadas que sufrieron perjuicios con motivo de la inundación de que se ha hecho mérito, la suma de \$1,500.00; en el concepto de que después se resolvería en qué forma debía cargarse esa cantidad y con qué parte de ella había de contribuir el Estado. A fin de obsequiar el superior acuerdo, el H. Concejo nombró de su seno una Comisión, la que en vista de los datos que tomara, hiciera la designación de lo que á cada damnificado se entregara á título de socorro.

Con fecha 23 del mismo mes de Agosto, la supe-

rioridad tuvo á bien autorizar el acuerdo de la H. Corporación por el que se mandaba crear ocho plazas de Gendarmes de Caballería, con el sueldo mensual de \$44.00 cada uno.

Después de la perjudicial avenida que trajera el río y de los destrozos causados por la lluvia torrencial del día 10 del citado mes de Agosto, un nuevo y más terrible azote hubo de sufrir el Municipio, con las gigantescas avenidas registradas los días 27 y 28 del propio mes, y las cuales, en su poder de destrucción, no sólo ocasionaron pérdidas de más ó menos consideración aquí, sino que también arrebataron la existencia á numerosas personas.

Un eco de simpatía y de solidaridad respondió á las desgracias nuestras, inmediatamente que ellas fueron sabidas en el país y hasta fuera de él; y donativos y auxilios de diversa índole comenzaron á llegar en socorro de los innumerables damnificados.

Así es de verse cómo ya en cabildo de 30 de aquel mes nefasto para Monterrey, se daba cuenta con una nota del Sr. Gral. D. Gerónimo Treviño, Jefe de esta 3ª Zona Militar, en la que participaba que había recibido un telegrama del Sr. Presidente de la República en el que le decía que no pudiéndose comunicar con el Sr. Gobernador del Estado, por hallarse el Sr. Gral. Reyes aislado en la villa de Galeana, al interrumpirse las líneas telegráficas, se veía en la necesidad de ex-

NL
35

presarle que organizara, de acuerdo con el Sr. Presidente Municipal de esta ciudad, una Junta de las personas más notables para que recibiera y distribuyera la cantidad de \$50,000.00 que en provisiones y numerario enviaba el Gobierno General; acompañando el expresado Sr. Gral. Treviño una lista de personas que designaba para el fin indicado; lista que, según manifestó la Presidencia, se había hecho de acuerdo con ella.

En el mismo cabildo dióse cuenta con un oficio de la Secretaría del R. Ayuntamiento de la Ciudad de México, en el que participaba que aquella H. Corporación se había servido disponer que de las cantidades que habría de recibir para las víctimas de los terremotos ocurridos en el Estado de Guerrero, se remitiera una parte á esta ciudad, á fin de que con ella se auxiliara á los damnificados.

En la propia sesión de que se trata, la Presidencia informó que con el fin de que los trabajos que se emprendieran para arbitrar recursos destinados á socorrer á los millares de víctimas de la inundación á que se hace mérito, fueran más efectivos, había convocado á varias distinguidas personas de la localidad para que formaran, como la formaron desde luego, una Junta de Beneficencia encargada de realizar los trabajos de referencia, habiendo quedado nombrada la Mesa Directiva en la forma siguiente: Presidente,

Sr. Vicente Ferrara, Vice-Presidente Primero. Sr. Francisco G. Sada, Vice-Presidente Segundo, Sr. Mariano Hernández, Tesorero, Sr. Fernando de Fuentes, Secretario, Sr. Dr. Ramón E. Treviño, y Vocales los Sres. Isaac Garza, Lic. Fernando Ancira, Adolfo Zambrono, José Armendaiz, Calixto Piazzini, José Calderón, Eugenio Rivero, Constantino de Tárnava y Jorge B. Warden

La misma Presidencia añadió que los Sres. expresados habían abierto sus trabajos suscribiéndose la mayor parte de ellos con una cantidad determinada, logrando reunir así la suma de \$8,050.00.

En seguida, y á moción del Sr. Regidor Dr. Jesús M. Treviño, apoyada por el Síndico Primero, el H. Concejo se sirvió disponer que, previa la correspondiente superior aprobación, se destinaran de los fondos municipales \$10,000.00 para socorrer á los damnificados; expresando los señores Municipales que se hallaban dispuestos á prestar sus servicios para ayudar en los trabajos encaminados al socorro enunciado.

En cabildo de 6 de Septiembre se puso en conocimiento del H. Concejo la resolución de la superioridad, por la que se autorizaba el gasto de \$643 91 erogado en la compra de 11 caballos para la Gendarmería montada.

En la misma sesión, la Presidencia dió cuenta de que los trabajos de construcción de locales para asilo

NL
35

de los damnificados por la inundación, se hallaban muy avanzados, pues los de la Plaza de San Jacinto estaban ya terminados y los de la Plaza de La Luz pronto se terminarían. Expuso igualmente que á fin de conocer, del modo más aproximado posible, los perjuicios que dicha inundación había ocasionado en la ciudad, había nombrado de entre los miembros del Ayuntamiento varias comisiones con objeto de que se encargaran de inquirir los mayores datos posibles, dividiéndose dichas comisiones en diez secciones.

En cabildo del 13 de Septiembre se dió conocimiento á la H. Corporación de una nota del Superior Gobierno en la que se aprobaba el acuerdo del R. Ayuntamiento por el que determinó que de los fondos municipales se empleara la suma de \$10,000 para auxiliar á los damnificados en esta ciudad; expresando, además, que la misma superioridad había mandado que se pidiera al Sr. Fernando de Fuentes, Tesorero de la Junta de Beneficencia, la devolución de las cantidades que la Secretaría de Gobierno le había enviado procedentes de donativos hechos para socorrer á las víctimas; con la salvedad de que si tales cantidades habían sido ya empleadas; que se expresara así, para que no tuviera efecto la devolución.

En seguida se dió cuenta con otra nota del propio Gobierno en que participaba la forma en que habrían de distribuirse en esta ciudad y en los pueblos foráneos perjudicados, los fondos que se tenían des-

tinados para aquel efecto; disponiendo que las Autoridades respectivas nombraran una Junta de personas visibles de cada población, para que, con acuerdo de la misma Autoridad, se procediera al empleo de los respectivos fondos en la reparación de fincas, caminos ú otras obras de servicio público que hubieren sufrido averías, dando así trabajo bien remunerado á los menesterosos.

En aquel acto la Presidencia informó que había designado para que formaran la aludida Junta á los Sres. Joaquin García, Pomposo Morales, Hilario Martínez y Aurelio Garza Sanmiguel, y que los trabajos que se habrían de emprender desde luego, serían obras que se ejecutaran de la manera que oportunamente se dispusiera, en el río de la ciudad, á fin de prevenir en cuanto fuera dable que las crecientes penetraran en la población, ocasionando los consiguientes perjuicios. La comisión aún no rinde su informe.

En cabildo de 20 del mismo mes de Septiembre, el H. Concejo tuvo á bien aprobar el gasto de \$60.00 mensuales como sueldo que se asignaría á un segundo Inspector de Agentes viajeros, cuya plaza fué necesario crear por estar averiguado que el Inspector del ramo no era bastante para atender con la debida eficacia su labor, á causa del crecido número de Agentes que llegan á la ciudad.

Por lo que toca al ramo de salubridad, que figura

N/C
35

anexo al de policía, hay que manifestar que la limpieza de las calles de la ciudad se llevó á cabo durante el año con la mayor escrupulosidad, dando así el debido cumplimiento á sus funciones el contratista del ramo.

En cabildo de 8 de Febrero, y á moción de la Presidencia, el H. Concejo tuvo á bien acordar que fuese erogado el gasto que demandara la instalación del servicio de drenaje en el Palacio Municipal y la Cárcel Correccional.

Con fecha 10 de Marzo, la superioridad se sirvió aprobar el gasto de \$206.05 que demandó la instalación del servicio de agua en las Escuelas Oficiales números 1 y 2 que el Municipio sostiene en el barrio de San Luisito.

Con fecha 14 de Mayo, la misma superioridad aprobó las erogaciones de \$280.00 y \$435.00, respectivamente, invertidas en el establecimiento de los servicios de agua y drenaje en las Escuelas Modelo para niños y para niñas.

En 25 de Junio quedó autorizada esta H. Corporación para invertir la suma de \$100.00 en la compra de desinfectantes para excusados, teléfonos, ect.

Igualmente autorizó la inversión de la cantidad de \$485.00, según nota de 13 de Agosto, en el establecimiento del servicio de agua y drenaje en las escuelas núm. 2 de primera clase para niños y niñas.

A \$257.90 ascendió el gasto aprobado por la superioridad en 27 del citado mes de Agosto, para que se establecieran los servicios de agua y drenaje en la Escuela oficial llamada de Lecea, así como la mejora de algunas instalaciones practicadas en varios otros locales; y á \$543.00 lo erogado con igual autorización, de fecha 9 de Octubre, en la instalación de análogo servicio en los planteles números 1 de primera clase para niños y niñas.

Con fecha 9 del mismo mes, la superioridad tuvo á bien aprobar el gasto de \$551.94 en que se excedió la erogación hecha en los trabajos de instalación del tantas veces referido servicio en edificios del Municipio y en rentas mensuales que se pagaron por él en los meses de Enero á Septiembre.

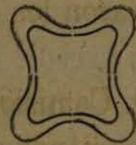
Y por último, en 15 del citado Octubre, la propia superioridad se sirvió aprobar la inversión de la suma de \$4,527.54 en que se excedió de lo propuesto para pasturas, lo erogado en el ramo de forrajes, en igual período de tiempo; participando asimismo quedar autorizado el H. Concejo para el caso de que fuere necesario erogarlo, el gasto de la cantidad de \$3,000.00 que se calculó ser preciso invertir en el ramo de que se trata, en los meses restantes del año, ó sea de Octubre á Diciembre.

Según el Corte de Caja, lo erogado en atenciones del ramo de Policía y Salubridad, durante 1909, as-

NL
35

cendió á la cantidad de \$103,401.88 cts., en esta forma:

Gendarmería.....	77,421.85
Gastos de Policía.....	3,600.00
Consejo de Salubridad.....	1,659.00
	<hr/>
	\$82,680.85
Instalaciones y servicio de agua.....	8,112.63
Limpieza.....	12,608.40
	<hr/>
	\$103,401.88



ORNATO Y PASEOS.



EN lo que se refiere al ramo á que se alude, es de justicia exponer que durante el año, los trabajos de la H. Corporación, y especialmente del Sr. Regidor Comisionado del ornato y embellecimiento públicos, se dirigieron con todo celo á conservar y mejorar notablemente lo relativo á Plazas, Calzadas y Alamedas, sin descuidar por ello la atención que demandaron los edificios pertenecientes á la Municipalidad.

Asíduamente el Sr. Comisionado del ramo vigiló los paseos citados, disponiendo se llevaran á cabo en ellos los trabajos de plantación de nuevos árboles, el trasplante de otros, la renovación frecuente de la tierra vegetal, la recompostura de los pavimentos de avenidas y jardines, así como el arreglo y limpia de las acequias correspondientes.

Con fecha 17 de Febrero, la superioridad se sirvió aprobar el gasto de \$779.00 que importaron setenta